



RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POSDOCTORAL DE FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UCM

Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, se realizó la convocatoria ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los departamentos de la UCM.

Concluido el proceso de admisión de solicitantes, se publicó en la página web de la UCM, con fecha 30 de mayo de 2017, la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Con fecha 27 de junio de 2017 se publica en la misma página web la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, , por la que se aprueba la relación provisional de beneficiarios propuestos una vez realizada la evaluación de los candidatos, realizada conforme a lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria.

Frente a dicha Resolución, se han presentado las alegaciones que los interesados han considerado pertinentes, que han sido revisadas y valoradas por las comisiones de selección de cada campo científico.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el apartado 6.2 de la convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las comisiones de selección y en el uso de las atribuciones que tiene conferidas, este Rectorado

HA RESUELTO:

Primero

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la relación definitiva de candidatos que han superado el proceso selectivo, beneficiarios de los contratos convocados (ANEXO I). Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos

Segundo

Ordenar la publicación en la misma web de la evaluación de todos los candidatos admitidos en el proceso selectivo. (ANEXO II)

Tercero

Ordenar la publicación de las instrucciones de alta e incorporación del beneficiario.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 31 de julio de 2017

EL RECTOR

P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández



ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS BENEFICIARIOS
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POSDOCTORAL
DE FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA
UCM

CAMPO CIENTÍFICO	BENEFICIARIOS PROPUESTOS
CC. de la Salud	Dal Grande, Francesco
	Jimenez Saiz, Rodrigo
	Calero Bernal, Rafael
CC. Experimentales	Muñoz Noval, Álvaro
	Maestro Martin, Armando
	Ayarzagüena Porras, Blanca
Humanidades	Saguar García , Amaranta
	Vicente Albarrán, Fernando
	Muñoz Corcuera, Alfonso
CC. Sociales y Jurídicas	Ramón Solans, Francisco Javier
	Eseverri Mayer, Cecilia
	Echazarra de Gregorio, Alfonso